

CONCLUSIONES

La reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública de 2008 implicó transitar de un sistema de juicios tradicionales, caracterizado por procesos judiciales lentos, opacos, en los cuales el inculpado tiene que demostrar su inocencia, hacia un modelo acusatorio oral en el cual se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución del hecho delictivo. Para dicha transformación se otorgó un plazo de 8 años que finalizó el pasado 18 de junio de 2016. Con el fin de coadyuvar en este proceso de implementación, se creó el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, que con el apoyo de su Secretaría Técnica (SETEC) tuvieron el objetivo de coordinar las acciones de la reforma constitucional en los tres niveles de gobierno durante ese plazo constitucional.

Desde el inicio de la reforma, las actividades de monitoreo y evaluación de la gestión y desempeño del nuevo sistema de justicia penal (NSJP) ha sido fundamental para consolidar la implementación del mismo. Ello ha requerido que nuestro país despliegue importantes recursos para la generación de información estadística en la materia, lo que ha sido posible gracias a la suma de esfuerzos y a la coordinación de las distintas instituciones y niveles de gobierno que integran el sistema de justicia. A partir del análisis de esa información, la presente publicación tuvo como objetivo brindar un panorama general de los avances obtenidos hasta el 2015, y en algunos indicadores hasta el 2016, con la implementación del NSJP en nuestro país.

A partir del seguimiento realizado por la SETEC, se pudo constatar que el proceso de implementación del NSJP tuvo un avance lento y paulatino en los primeros años posteriores a la reforma. En el año 2012 sólo 26.5% de los municipios del país tenían instaurado los procedimientos del nuevo sistema, acelerándose la ampliación de cobertura en los años siguientes hasta completar el 100% en todo el

territorio en 2016. Aunado a esto, la estadística disponible evidenció un avance heterogéneo en la implementación del sistema entre las entidades federativas y entre las distintas instituciones involucradas en su operación, como las procuradurías o fiscalías de justicia, los tribunales superiores de justicia, las defensorías públicas y las secretarías de seguridad pública.

Con base en la información recopilada por la SETEC, durante el primer semestre de 2016, en la mayoría de las entidades federativas se habían implementado acciones de capacitación de personal, se había avanzado en la construcción y adecuación de espacios y equipamiento, y se habían adaptado los marcos normativos para la operación de los nuevos procedimientos judiciales; sin embargo, los trabajos para el fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación, y de áreas como la defensoría pública tuvieron un menor avance en los últimos años.

Por su parte, a partir de los censos nacionales de gobierno del INEGI, en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, se encontró que la transición hacia el sistema acusatorio oral estuvo acompañada de un aumento en el número de fiscales y agentes del ministerio público, lo que permitió disminuir hasta cierto punto su carga de trabajo. Asimismo, con el NSJP las soluciones alternas y las formas de terminación anticipada del proceso comenzaron a figurar como opciones relevantes en la resolución de los asuntos penales. No obstante, la mayoría de los indicadores de gestión analizados confirmaron diferencias importantes entre las entidades federativas; más aún, en algunos de ellos no se observaron cambios importantes respecto de los resultados obtenidos en el sistema de juicios tradicionales (o inquisitorio).

La reforma constitucional se fortaleció con cambios en la legislación a favor de los derechos de las víctimas que instauraron una serie de medidas para su atención integral. En este tema, la información disponible reveló rezagos importantes en el país para enfrentar adecuadamente esta problemática, desde insuficiencia de personal especializado, falta de capacitación, hasta carencia de infraestructura. Aun cuando algunas entidades realizaron esfuerzos por mejorar sus capacidades institucionales de atención a víctimas, se requiere de

mayor trabajo para el fortalecimiento de las mismas en cada estado y de la coordinación institucional en los tres órdenes de gobierno para hacer frente a la condición de victimización que prevalece en el país.

En la medida que el NSJP produzca los resultados esperados, ya sea que devenga de un proceso de procuración e impartición de justicia efectivo y expedito, o que se manifieste en el apoyo a las víctimas para tratar de recuperarles la tranquilidad luego de un hecho delictivo, los ciudadanos tendrán mayor confianza en las instituciones y una mayor propensión a denunciar los delitos, ejerciendo con ello sus derechos y sentando mejores condiciones de seguridad para la sociedad. Este fue uno de los objetivos estratégicos de la reforma.

En ese sentido, evaluar los efectos de la implementación del NSJP en la percepción de la población en el sistema es complejo, debido a que intervienen múltiples factores y a que los cambios no son inmediatos a la implementación de la acción pública. Modificar la percepción y el comportamiento de los usuarios suele requerir de un plazo largo, y esto puede explicar que al año 2015 no había evidencia de una relación entre la reforma penal y los niveles de confianza de la población en las instituciones de justicia.

En general, los resultados aquí presentados llaman a la necesidad de analizar con profundidad el proceso judicial para poder identificar las barreras que impiden un mejor desempeño del sistema. En años venideros, el seguimiento y la evaluación de los distintos indicadores del aparato de seguridad pública y justicia deben continuar siendo indispensables para documentar las fortalezas y debilidades de la acción gubernamental y mejorar con ello la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

Ello requerirá de generar más y mejor información estadística que esté al alcance de todos, sociedad y gobierno, como un primer paso en el proceso de consolidación del sistema y en el cual se prevé requiera varios años para su transformación. Sólo con información confiable se podrá atender la demanda ciudadana de gozar de espacios donde prevalezca la seguridad y la justicia.